



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

C.M./O.M.-55/19-A-1

CONTRATO DE MODIFICATORIO NÚMERO C.M./O.M.-55/19-A-1, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. DMP. COMISARIO GILBERTO LOYA CHÁVEZ, ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZÚ Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PRODUCTOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ GARCÍA, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO "LAS PARTES", AMBAS DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **09 de Octubre de 2019**, las partes celebraron el Contrato de Adquisición No. **O.M.-55/19-A**, en el cual se establece la adjudicación de las **Partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)**, de la Licitación **Pública Presencial** identificada con el No. **O.M.-55/19**; partidas que son relativas a la adquisición de 101 vehículos para patrulla, solicitados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en atención a las siguientes especificaciones y precios unitarios:

PARTIDA 1			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	TOTAL CON I.V.A
86	PICK UP RANGER DOBLE CABINA VERSIÓN XL MODELO 2019, MARCA FORD • TRACCIÓN 4X2 • MOTOR 4 CILINDROS, COMBUSTIÓN A GASOLINA • TRANSMISIÓN ESTANDAR • RINES 16" • LARGO 5,354 MM • ALTO 1,716 MM • ANCHO SIN ESPEJOS 1,860 MM • DISTANCIA ENTRE EJES 3,220 MM • PESO 1,796 KG • AIRE ACONDICIONADO • 7 BOLSAS DE AIRE • COLOR BLANCO	\$353,750.00 M.N.	\$30,422,500.00 M.N.

PARTIDA 2			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	TOTAL CON I.V.A
5	PICK UP RANGER DOBLE CABINA VERSIÓN XL MODELO 2019, MARCA FORD • TRACCIÓN 4X4 • MOTOR 4 CILINDROS, COMBUSTIÓN A GASOLINA • TRANSMISIÓN ESTANDAR • RINES 16" • LARGO 5,354 MM • ALTO 1,815 MM • ANCHO SIN ESPEJOS 1,860 MM • DISTANCIA ENTRE EJES 3,220 MM • PESO 1,930 KG • AIRE ACONDICIONADO • 7 Bolsas de Aire • COLOR BLANCO	\$377,137.00 M.N.	\$1,885,685.00 M.N.

PARTIDA 3			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	TOTAL CON I.V.A
4	PICK UP MARCA FORD F 150, DOBLE CABINA VERSION XL, MODELO 2019 • TRACCIÓN 4X4 • MOTOR V8 CON INYECCIÓN A GASOLINA • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA • RINES 17" • LARGO 5,890 MM • ALTO 1,920 MM • ANCHO SIN ESPEJOS 2,029 MM • DISTANCIA ENTRE EJES 3,683 MM • 6 Bolsas Aire • AIRE ACONDICIONADO • COLOR BLANCO	\$643,988.00 M.N.	\$2,575,952.00 M.N.

PARTIDA 4			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	TOTAL CON I.V.A
6	CAMIONETA SUV, MARCA FORD, VERSIÓN EXPLORER XLT PIEL, MODELO 2019 • MOTOR V6 CON INYECCIÓN A GASOLINA • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA • RINES 18" • LARGO 5,036 MM • ALTO 1,778 MM • 7 Bolsas de Aire • AIRE ACONDICIONADO • TERCERA FILA DE ASIENTOS PARA PASAJEROS • 7 Bolsas de Aire • COLOR BLANCO	\$680,410.00 M.N.	\$4,082,460.00 M.N.

- II. Que con fecha **25 de Octubre de 2019** se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria número **30/19** a través de la cual, entre otros asuntos, la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante oficio número **DSPM/4562/2019** de fecha **22 de Octubre de 2019**, notificó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la necesidad de ampliar la cantidad de bienes establecidos en el **contrato de adquisición número O.M.-55/19-A**, en la totalidad de las **partidas adjudicadas**, mismas que son relativas a la adquisición de 86 pick-up doble cabina 4x2 (partida 1), 5 pick-up doble cabina 4x4 (partida 2), 4 pick-up doble cabina 4x4 (partida 3), y 6 camionetas tipo Suv (partida 4); ampliación que se detalla a continuación:

PARTIDA 1				
CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADA	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PORCENTAJE
86	8	PICK UP RANGER DOBLE CABINA VERSIÓN XL MODELO 2019, MARCA FORD • TRACCIÓN 4X2 • MOTOR 4 CILINDROS, COMBUSTIÓN A GASOLINA	\$353,750.00 M.N.	9.30%

		• TRANSMISIÓN ESTANDAR • RINES 16" • LARGO 5,354 MM • ALTO 1,716 MM • ANCHO SIN ESPEJOS 1,860 MM • DISTANCIA ENTRE EJES 3,220 MM • PESO 1,796 KG • AIRE ACONDICIONADO • 7 BOLSAS DE AIRE • COLOR BLANCO		
--	--	--	--	--

PARTIDA 2

CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADA	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PORCENTAJE
5	1	PICK UP RANGER DOBLE CABINA VERSIÓN XL MODELO 2019, MARCA FORD • TRACCIÓN 4X4 • MOTOR 4 CILINDROS, COMBUSTIÓN A GASOLINA • TRANSMISIÓN ESTANDAR • RINES 16" • LARGO 5,354 MM • ALTO 1,815 MM • ANCHO SIN ESPEJOS 1,860 MM • DISTANCIA ENTRE EJES 3,220 MM • PESO 1,930 KG • AIRE ACONDICIONADO • 7 BOLSAS DE AIRE • COLOR BLANCO	\$377,137.00 M.N.	20%

PARTIDA 3

CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADA	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PORCENTAJE
4	1	PICK UP MARCA FORD F 150, DOBLE CABINA VERSION XL, MODELO 2019 • TRACCIÓN 4X4 • MOTOR V8 CON INYECCIÓN A GASOLINA • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA • RINES 17" • LARGO 5,890 MM • ALTO 1,920 MM • ANCHO SIN ESPEJOS 2,029 MM • DISTANCIA ENTRE EJES 3,683 MM • 6 BOLSAS AIRE • AIRE ACONDICIONADO • COLOR BLANCO	\$643,988.00 M.N.	25%

PARTIDA 4

CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADA	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PORCENTAJE
6	1	CAMIONETA SUV, MARCA FORD, VERSIÓN EXPLORER XLT PIEL, MODELO 2019 • MOTOR V6 CON INYECCIÓN A GASOLINA • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA • RINES 18" • LARGO 5,036 MM • ALTO 1,778 MM • 7 BOLSAS DE AIRE • AIRE ACONDICIONADO • TERCERA FILA DE ASIENTOS PARA PASAJEROS • 7 BOLSAS DE AIRE • COLOR BLANCO	\$680,410.00 M.N.	16.66%

III. Que el presente convenio modificatorio tiene sustento legal en lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que el incremento del monto del contrato, cantidad de los bienes, arrendamiento o servicios, no rebasa del 30% del monto o cantidad de los conceptos o

volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, se determinó la necesidad de ampliar el contrato en comento, por lo que la misma se realiza al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- Las partes se reconocen recíprocamente el carácter y la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

II.- Que ratifican en todas sus partes, el contenido de las declaraciones y cláusulas descritas en el Contrato Número **O.M.-55/19-A**, de fecha **09 de Octubre de 2019**, con excepción de las cláusulas y declaraciones que se modifican con motivo del presente convenio.

III.- Que el presente convenio se encuentra debidamente justificado con recursos de origen Municipal, específicamente en el oficio de afectación presupuestal número **2019-PDFN-SE-C/001**.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Bajo los términos y condiciones de este convenio, "**LAS PARTES**", acuerdan una ampliación en la cantidad de los **BIENES** de la totalidad de las **partidas adjudicadas** en el contrato de adquisición número **O.M.-55/19-A**, mismo que es relativo a la adquisición de 86 pick-up doble cabina 4x2 (partida 1), 5 pick-up doble cabina 4x4 (partida 2), 4 pick-up doble cabina 4x4 (partida 3), y 6 camionetas tipo Suv (partida 4); ampliación que no rebasa por partida el 30% (treinta por ciento), bajo los mismos términos establecidos en dicho instrumento legal:

PARTIDA 1				
CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADA	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PORCENTAJE
86	8	PICK UP RANGER DOBLE CABINA VERSIÓN XL MODELO 2019, MARCA FORD • TRACCIÓN 4X2 • MOTOR 4 CILINDROS, COMBUSTIÓN A GASOLINA • TRANSMISIÓN ESTANDAR • RINES 16" • LARGO 5,354 MM • ALTO 1,716 MM • ANCHO SIN ESPEJOS 1,860 MM • DISTANCIA ENTRE EJES 3,220 MM • PESO 1,796 KG • AIRE ACONDICIONADO • 7 BOLSAS DE AIRE • COLOR BLANCO	\$353,750.00 M.N.	9.30%

PARTIDA 2				
CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADA	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PORCENTAJE
5	1	PICK UP RANGER DOBLE CABINA VERSIÓN XL MODELO 2019, MARCA FORD • TRACCIÓN 4X4 • MOTOR 4 CILINDROS, COMBUSTIÓN A GASOLINA • TRANSMISIÓN ESTANDAR • RINES 16" • LARGO 5,354 MM • ALTO 1,815 MM • ANCHO SIN ESPEJOS 1,860 MM • DISTANCIA ENTRE EJES 3,220 MM • PESO 1,930 KG	\$377,137.00 M.N.	20%

		• AIRE ACONDICIONADO • 7 BOLSAS DE AIRE • COLOR BLANCO		
--	--	--	--	--

PARTIDA 3

CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADA	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PORCENTAJE
4	1	PICK UP MARCA FORD F 150, DOBLE CABINA VERSION XL, MODELO 2019 • TRACCIÓN 4X4 • MOTOR V8 CON INYECCIÓN A GASOLINA • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA • RINES 17" • LARGO 5,890 MM • ALTO 1,920 MM • ANCHO SIN ESPEJOS 2,029 MM • DISTANCIA ENTRE EJES 3,683 MM • 6 BOLSAS AIRE • AIRE ACONDICIONADO • COLOR BLANCO	\$643,988.00 M.N.	25%

PARTIDA 4

CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADA	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PORCENTAJE
6	1	CAMIONETA SUV, MARCA FORD, VERSIÓN EXPLORER XLT PIEL, MODELO 2019 • MOTOR V6 CON INYECCIÓN A GASOLINA • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA • RINES 18" • LARGO 5,036 MM • ALTO 1,778 MM • 7 BOLSAS DE AIRE • AIRE ACONDICIONADO • TERCERA FILA DE ASIENTOS PARA PASAJEROS • 7 BOLSAS DE AIRE • COLOR BLANCO	\$680,410.00 M.N.	16.66%

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. En atención al contrato de licitación pública presencial número **O.M.-55/19-A**, el **MUNICIPIO** se obliga a pagar adicionalmente al **PROVEEDOR** las siguientes cantidades, mismas que son correspondientes a los incrementos de los porcentajes establecidos en la cláusula que antecede:

PARTIDA	MONTO CON I.V.A.
1	\$2,830,000.00 M.N.
2	\$377,137.00 M.N.
3	\$643,988.00 M.N.
4	\$680,410.00 M.N.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. Se deberá atender a los siguientes términos y condiciones:

1. Que el **PROVEEDOR** ratifica todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el contrato con número **O.M.-55/19-A** relativo a la adquisición de 86 pick-up doble cabina 4x2 (partida 1), 5 pick-up doble cabina 4x4 (partida 2), 4 pick-up doble cabina 4x4 (partida 3), y 6 camionetas tipo Suv (partida 4).

2. **EL MUNICIPIO** señala como administrador y responsable del convenio modificatorio al **Ing. Dmp. Comisario Gilberto Loya Chávez**, el cual será el encargado de supervisar la entrega de los **BIENES** de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que entregarse a satisfacción del mismo; el Administrador del convenio modificatorio podrá delegar por escrito dicha facultad de supervisión; en caso de controversia o incumplimiento del presente convenio por parte de **"EL PROVEEDOR"**, avisará por escrito a la Oficialía Mayor, adjuntando las pruebas del incumplimiento, para estar en condiciones de analizar y en su caso llevar a cabo la rescisión del contrato, además se encargará de resguardar la información y requerimientos referente a la adquisición de los **BIENES** materia del presente contrato, la cual deberá presentar cuando lo solicite cualquier autoridad.

CUARTA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el **PROVEEDOR** deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la firma del presente convenio, el **PROVEEDOR** deberá de entregar una **póliza de fianza** en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en la Ciudad de Chihuahua, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del convenio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; es decir, por la cantidad de **\$390,649.56 M.N. (Trescientos Noventa Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 56/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá hasta que la totalidad de los **BIENES** sean entregados a satisfacción del **MUNICIPIO**, y se cancelara previa constancia de cumplimiento emitida por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

GARANTÍA PARA RESPONDER DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES. Con anterioridad a que los **BIENES** sean entregados, el **PROVEEDOR** deberá de entregar una **póliza de fianza** en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en la Ciudad de Chihuahua, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total el convenio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; es decir, por la cantidad de **\$390,649.56 M.N. (Trescientos Noventa Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 56/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá durante un período de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha del abastecimiento total de los **BIENES** y se cancelara previa constancia de cumplimiento emitida por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

QUINTA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se registrará y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

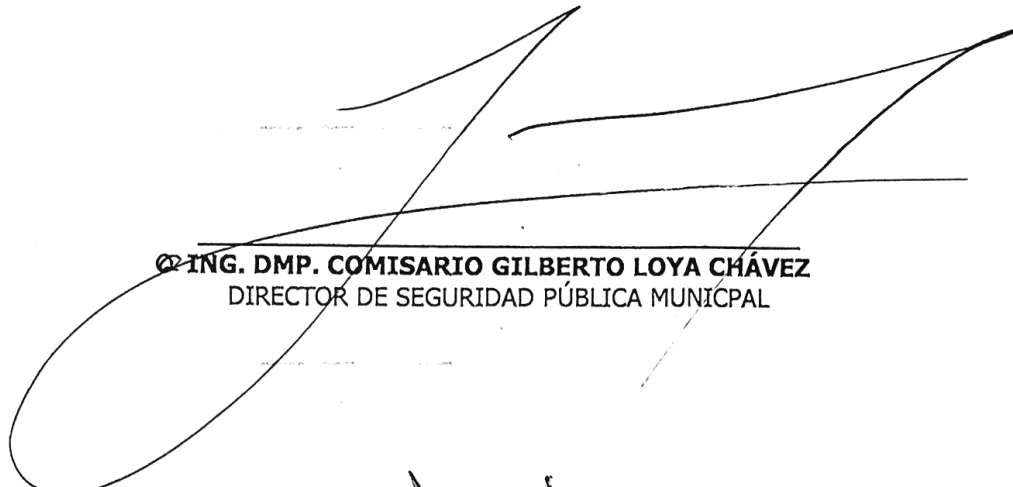
SEXTA. JURISDICCIÓN. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas mediante Juicio de Oposición previsto en el Código Fiscal del Estado, mismo que deberá promoverse en cualquier caso ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Consecuentemente, las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias. No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

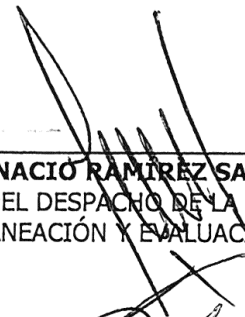
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

EL MUNICIPIO:


LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
OFICIAL MAYOR

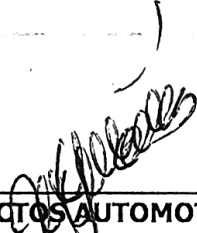

C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL


ING. DMP. COMISARIO GILBERTO LOYA CHÁVEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZÚ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN


C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA.

EL PROVEEDOR:


PRODUCTOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
C. MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ GARCÍA